

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

23 DE JULIO DE 2014
RESOLUCIÓN NÚM: JP-2011-PMRR-53-52

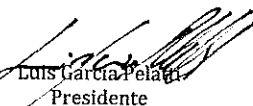
RESOLUCIÓN


PARA RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARON LAS ENMIENDAS AL PLAN MAESTRO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS EN LOS MUNICIPIOS DE CEIBA Y NAGUABO, SE ADOPTÓ EL PLAN ESPECIAL Y EL REGLAMENTO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS Y FACILIDADES DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS Y SE ENMENDÓ EL TÍTULO DEL DOCUMENTO LLEVADO A VISTA PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA REFERENCIA A UN "PLAN ESPECIAL."

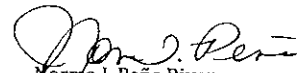
En virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads", la Junta de Planificación ADOPTÓ, mediante acuerdo de 18 de julio de 2014 las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo, que consisten en enmendar las clasificaciones y calificaciones vigentes del "Mapa de Delimitación y Calificación Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval Roosevelt Roads", adoptado el 31 de agosto de 2011; ENMENDÓ el título del Reglamento para que lea como sigue: "Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU)" y ADOPTÓ el Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU).

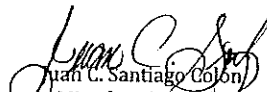
La Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe), emitió la Determinación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica Núm. 2014-285687-DEC-41393 el 23 de julio de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada.


La Junta Ratifica el Acuerdo tomado en sesión celebrada el 18 de julio de 2014 sobre los asuntos de epígrafe.


Luis García Peláez
Presidente

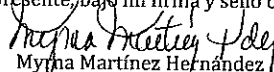

Pedro M. Cardona Roig
Vicepresidente


Norma I. Peña Rivera
Miembro Asociado


Juan C. Santiago Colón
Miembro Asociado


Sylvia Rivera Díaz
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia de la Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación, en su reunión celebrada el día 23 de julio de 2014 y para uso y conocimiento general, archivo en autos, notifico la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy


Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

10 SEP 2014

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

18 DE JULIO DE 2014
RESOLUCIÓN NÚM: JP-2011-PMRR-53-52

RESOLUCIÓN

PARA ADOPTAR ENMIENDAS AL PLAN MAESTRO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS EN LOS MUNICIPIOS DE CEIBA Y NAGUABO Y ADOPTAR EL PLAN ESPECIAL Y EL REGLAMENTO PARA EL REDESARROLLO DE LOS TERRENOS Y FACILIDADES DE LA ANTIGUA BASE NAVAL DE ROOSEVELT ROADS. PARA ENMENDAR EL TÍTULO DEL DOCUMENTO LLEVADO A VISTA PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA REFERENCIA A UN "PLAN ESPECIAL"

POR CUANTO: En el 2004, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico completó el plan de redesarrollo conocido como Plan de la Base Naval de Roosevelt Roads. Dicho trabajo sentó las bases de lo que constituye la visión general de desarrollo para los referidos terrenos.

POR CUANTO: En el 2005, la Compañía de Comercio y Exportación preparó el Proyecto de Integración de Ceiba y Naguabo al Plan de Re-uso como complemento al trabajo previamente realizado y dirigido por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

POR CUANTO: En el 2010, la Autoridad para el Redesarrollo Local de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads (ARL) presentó un Suplemento al Plan de la Base Naval de Roosevelt Roads de 2004, en adelante el "Suplemento". Ello, en respuesta a las transformaciones económicas que habían surgido desde que se adoptó dicho Plan, así como los procesos de participación ciudadana llevados a cabo.

POR CUANTO: En el 2011, mediante la Resolución Número JP-2011-PMRR-53-52, emitida el 31 de agosto de 2011, la Junta de Planificación adoptó el "Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Antigua Base Naval en los municipios de Ceiba y Naguabo", según presentado por la ARL. Este Plan integral, tenía como propósito guiar el desarrollo de los terrenos de la Antigua Base Naval y transformar los usos de militares a civiles.

UGP
JPM
JPM
JPM

POR CUANTO:

La Junta de Planificación, en coordinación con la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, y cumpliendo con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads", celebró vista pública el 6 de junio de 2014, para discutir las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads y adopción del Plan Especial y el Reglamento para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads.

La vista pública se llevó a cabo en el Centro Comunal de la Urb. Santa María en Ceiba. Previo a ello, se publicó el aviso de vista pública en los periódicos, El Nuevo Día y el regional El Horizonte, edición de 22 de mayo de 2014, en los idiomas español e inglés. Se pautaron anuncios en la estación WAPA Radio, los cuales fueron difundidos el 22 de mayo de 2014. Durante el procedimiento de vista pública se contó con la participación de agencias gubernamentales, municipios y público en general.

POR CUANTO:

El "Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU)" tiene como objetivo el implantar la visión contemplada en el Plan de Re-uso de la Base Naval de Roosevelt Roads, y los objetivos y las metas del proyecto de integración de los municipios de Ceiba y Naguabo; llevando el ROTFU a un punto de convergencia entre dichos instrumentos de planificación. El ROTFU constituye la guía para los usos y actividades permitidas en los terrenos de la Antigua Base Naval Roosevelt Roads, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004 conocida como "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads" y la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación".

POR CUANTO:

Entre los objetivos más importantes para el desarrollo sostenible de los terrenos de Roosevelt Roads se encuentran: un desarrollo compacto que conserve el hábitat para especies nativas así como humedales y otros recursos naturales; promover la siembra de especies nativas y endémicas que requieren menor o ningún riego y que sirva de hábitat a la vida silvestre del lugar; adaptación y Re-uso de edificios existentes; creación de nuevas comunidades de uso e ingresos mixtos, promoviendo un mayor aprovechamiento del entorno urbano y un mayor desarrollo social; promover y proteger

LGP
P. P. P.
JCS
P. P. P.
SPO

el libre acceso a la costa y las playas, al igual que el desarrollo de espacios públicos de calidad; promover desarrollos con un mejor rendimiento energético a través de estrategias innovadoras de generación y conservación de energía mediante la utilización de fuentes de energía renovable.

POR CUANTO:

Para lograr dichos objetivos, el ROTFU permite una diversidad de oportunidades de desarrollo social, requiriendo un 20% de unidades de vivienda a interés social dentro de un radio de cuatrocientos (400) metros de distancia de las unidades de viviendas de mercado. Esta distancia se establecerá a base de la medida horizontal de colindancia a colindancia y recibirá el endoso del Director Ejecutivo de la Autoridad (ARL). Además se promueve el desarrollo de edificios "verdes" para una mayor protección del ambiente, el uso de materiales de construcción sostenibles y promover el uso inteligente del agua para reducir el consumo de agua potable.

POR CUANTO:

Se propuso enmienda a la clasificación y calificación de los terrenos comprendidos en el Plan Maestro para reconocer determinadas áreas a conservarse, que originalmente estaban destinadas para desarrollo.

POR CUANTO:

Se elimina el concepto Plan Especial anunciado en el aviso de prensa. Se propone enmendar el título del Reglamento según publicado en el anuncio de vista pública para que lea: "Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU)".


POR TANTO:

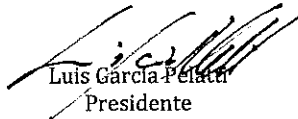
Basado en lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads", la Junta de Planificación en su reunión del 18 de julio de 2014:

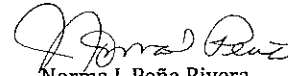
RESUELVE ADOPTAR las enmiendas al Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads en los Municipios de Ceiba y Naguabo, que consisten en enmendar las clasificaciones y calificaciones vigentes del "Mapa de Delimitación y Calificación Plan Maestro para el Redesarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Naval Roosevelt Roads", adoptado el 31 de agosto de 2011; **ENMENDAR** el título del Reglamento para que lea como sigue: "Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU)" y **ADOPTAR** el Reglamento de Ordenación de los

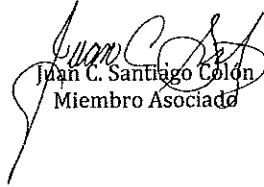
LGP
JMA
JCS
JMR
JRO

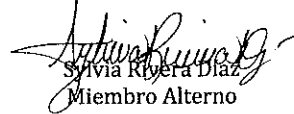
Terrenos y la Forma Urbana de la Antigua Base Naval de Roosevelt Roads (ROTFU).


Pedro M. Cardona Roig
Vicepresidente


Luis García-Pérez
Presidente



Norma I. Peña Rivera
Miembro Asociado


Juan C. Santiago Colón
Miembro Asociado


Sylvia Rivera Díaz
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia de la Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación, en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2014 y para uso y conocimiento general, archivo en autos, notifico la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 SEP 2014


Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interna

 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION